SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/2586/2019

Bitácora:
16/G1-0243/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
28 de Marzo de 2019

REPRESENTANTE LEGAL
COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2864/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 1,624.602 Metros cúbicos	171	12164	12334	21472736	21472906
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 1,083.068 Metros cúbicos	270	12335	12604	21472907	21473176
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 613.738 Metros cúbicos	154	12605	12758	21473177	21473330
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, pilotes, *Pinus spp.*, (Pino), 108.307 Metros cúbicos	54	12759	12812	21473331	21473384
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 385.856 Metros cúbicos	41	12813	12853	21473385	21473425
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 214.365 Metros cúbicos	53	12854	12906	21473426	21473478
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 154.342 Metros cúbicos	39	12907	12945	21473479	21473517
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, pilotes, *Abies religiosa,* (Oyamel),	30	12946	12975	21473518	21473547

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/2586/2019

Bitácora:
16/G1-0243/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
28 de Marzo de 2019

60.022 Metros cúbicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 135.414 Metros cúbicos	14	12976	12989	21473548	21473561
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 232.139 Metros cúbicos	58	12990	13047	21473562	21473619
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 22.525 Metros cúbicos	3	13048	13050	21473620	21473622
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 12.514 Metros cúbicos	3	13051	13053	21473623	21473625
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 12.514 Metros cúbicos	3	13056	13058	21473626	21473628

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.